

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL ADULTO MAYOR EN LA AGENCIA 1 IQUITOS - SGMR IQUITOS"

1. AREA USUARIA:

Subgerencia infraestructura

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la contratación se circunscribe en contratar una persona natural o jurídica que realice el "SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL ADULTO MAYOR EN LA AGENCIA 1 IQUITOS - SMR IQUITOS"

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Lograr a través de este servicio, optimizar la atención a las personas adultos mayores que acuden a la Agencia 1 Iquitos para realizar servicios financieros. Asimismo, asegurar una **atención preferente, accesible, clara y respetuosa garantizando así la dignidad y los derechos del grupo de personas de la tercera edad.**

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Que, el Contratista del servicio (quien en base a sus conocimientos técnicos y a los lineamientos, estándares y disposiciones de la normativa tanto nacional como interna y/o inherente al Banco de la Nación) desarrolle el "SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL ADULTO MAYOR EN LA AGENCIA 1 IQUITOS - SMR IQUITOS", debiendo realizar diligentemente sus alcances, a fin de garantizar la calidad esperada del producto final.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

OE04 Experiencia del cliente



6. ANTECEDENTES

- Política institucional de optimizar la atención a las personas adultos mayores que acuden a nuestras agencias, asegurando una **atención preferente y accesible.**
- El Banco de la Nación, coherente con sus objetivos, principios y estrategias de intervención, previas gestiones y actuados correspondientes, ha previsto realizar el acondicionamiento de un ambiente para el adulto mayor en la Agencia 1 Iquitos.
- Correos electrónicos de la Gerencia Red de Agencias
- Correos electrónicos de la Subgerencia Infraestructura



ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Descripción

La prestación del servicio consiste en el acondicionamiento e implementación de un espacio dentro del hall de atención al público de la agencia 1 Iquitos, un espacio exclusivamente destinado para la espera y atención preferencial del adulto mayor, para lo cual se procederá a realizar el desmontaje de las ventanillas existentes en el espacio determinado, desinstalación del cableado eléctrico, y de data del mobiliario de ventanilla

Desmontaje de tabiquerías y puertas existentes de cristal templado, incluye desinstalación de cableado eléctrico

Picado de pared y losa aligerada, para bajada de tubería de agua de ½" para dispensador oculto de agua en el ambiente a implementar

Resane por desmontajes y limpieza

Suministro e instalación de 4 módulos de receptor pagador para discapacitados y mobiliario según detalle descrito en el anexo "Actividades"

Procedimiento y metodología

- El servicio es a todo costo, por lo que el contratista debe prever costos de traslado, andamios y accesorios, de tal manera que se garantice la calidad del entregable a la finalización del servicio.
- Al inicio y durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá limpiar permanentemente la zona de intervención.
- El personal del Contratista deberá estar debidamente identificado, con documentos de identidad y uniformes de trabajo.
- Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la Institución producto de los trabajos, será pagado o repuesto por el Contratista en su totalidad.
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar los materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos; asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el Contratista, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto dentro de las 72 horas de haber sido notificado.
- El Contratista durante la realización de los trabajos al usar energía eléctrica deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y peligros que ocasionen el empleo de tal energía, sin causar perjuicio en la continuidad del servicio; de ocurrir esta situación los perjuicios económicos serán asumidos por el Contratista; asimismo, el Banco no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal del Contratista, durante la ejecución de los trabajos.
- El Contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el Contratista e incluidos en su propuesta. Además, deberán señalizar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad.
- El contratista tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (Extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas, y otros)
- Durante el desarrollo de los trabajos el personal guardará las medidas de seguridad de acuerdo con las normas vigentes, para lo cual el Banco tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan, lo cual no será causal de ampliación de plazo del servicio.
- El personal asignado por el Banco tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos Términos de Referencia.



Actividades

El Contratista deberá cumplir las actividades; asimismo, deberá cumplir con las indicaciones establecidas en los diseños presentados con sus respectivas especificaciones.



- Ver ANEXO 1: ACTIVIDADES DEL SERVICIO
- Ver ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Ver ANEXO 3: PLANOS

Nota: El Diseño y las actividades se complementan en información para la correcta ejecución del servicio.

Procedimiento /Metodología:

Plan de Trabajo: La persona natural o jurídica, que obtenga la buena pro, deberá presentar el plan de trabajo, para su revisión y aprobación respectiva, dentro de los 03 (tres) días siguientes a la notificación del servicio.

Garantía

La garantía es de **UN (1) AÑO**. En la ejecución de un servicio puede incluir, corrección de defectos o fallas, el plazo de la garantía y/o la repetición o reparación del servicio.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista **NO SE CONSTITUYE COMO SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, el área usuaria deberá calificar si la contratación obedece a un servicio de consultoría cuando solicite los siguientes servicios:

- Servicios de consultoría
- Asesoría
- Estudios técnicos
- Supervisiones
- Proyectos
- Investigaciones
- Auditorías
- Diseños
- Inspecciones y similares.

Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación con los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

- Que el objeto, actividades, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad.
- Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado.

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

La contratación **NO CALIFICA** como un servicio de consultoría.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: (NO CORRESPONDE)

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

- Ley N° 32069 – Ley General de contrataciones Públicas, y sus modificatorias y complementarias.
- Decreto Supremo N.° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de contrataciones Públicas
- Ley N.° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N.° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción - EPP (Norma técnica de edificaciones).

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

1. Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.



2. Contar con RNP vigente – Registro de servicios.
3. No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN (NO CORRESPONDE)

EXPERIENCIA

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 42,000 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los **QUINCE (15)** años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: "Acondicionamiento, adecuación, implementación, ampliación y habilitación de inmuebles, tales como edificaciones (residenciales, comerciales, educativas, bancarias, industriales o institucionales).
- La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad de servicio o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, recibos de pago, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



PERSONAL PROPUESTO – Participación durante todo el servicio

01 un jefe de Equipo -Personal Clave

Formación Académica:

Contar con Título Profesional en la carrera de Arquitectura e Ing. Civil, (Colegiado y habilitado).

Acreditación:

Con copia simple de constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida. Esta información deberá ser remitida en la cotización del servicio.



1) Certificación u otro requisito: (NO CORRESPONDE)

2) Capacitación: (NO CORRESPONDE)

3) Experiencia:

Experiencia:

Contar con dos (2) años de experiencia como mínimo en la carrera profesional respectiva, contabilizado desde la colegiatura, como jefe de obra y/o residente y/o residente de obra y/o jefe de equipo y/o ingeniero de campo y/o ingeniero de producción en servicios y/o obras en general públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Esta información del profesional propuesto deberá ser remitida en la cotización del servicio

11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren. Consultas al correo vmelendezc@bn.com.pe

12. ENTREGABLE (S) (NO CORRESPONDE)

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, El Contratista se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Para el desarrollo de sus actividades en el lugar de prestación del servicio, el personal del Proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), desde el inicio de la prestación, durante la ejecución y hasta la finalización del servicio, debiendo entregar el (SCTR) al Banco de la Nación, al inicio del servicio.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

Deberá proveer todos los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente servicio, incluyendo transporte, movilidad, viáticos, insumos, tramitaciones, seguros, permisos, licencias, actividades de levantamiento de información, herramientas y equipos, etc.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo de **40 (CUARENTA) días calendarios**, computados a partir del día siguiente hábil de haberse aprobado y comunicado vía correo electrónico, la aprobación del Plan de Trabajo

18. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Agencia 1 Iquitos, calle La Condamine N° 488 Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (S/) y se cancelará el 100% del monto contratado a la culminación del servicio y tras la emisión de la conformidad de este.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Macro región Iquitos Jr. Yavarí N° 363 Iquitos
- Comprobante de pago.
- Copia simple de documento de contratación
- Acta de conformidad original

Presentar la documentación señalada en la mesa de partes (Trámite documentario) en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable subgerencia infraestructura; en un plazo máximo de (7) días calendario de la culminación del servicio. o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no



podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

22. PENALIDAD:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

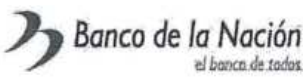
Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES:

Asimismo, teniendo en cuenta el tipo de bien, se podrá establecer penalidades distintas a las necesidades, las mismas que deberán ser objetivas razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

| N.º | SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD | FORMA DE CÁLCULO | PROCEDIMIENTO |
|-----|---|-------------------------|---|
| 1 | En caso los trabajadores del PROVEEDOR no utilicen equipos de protección personal. Norma G-50: Seguridad durante la construcción (Art. 13). | 0.25 UIT por trabajador | Según informe del coordinador o personal asignado (al servicio) de la subgerencia de infraestructura. |
| 2 | En caso los trabajadores del PROVEEDOR no cuenten con póliza de seguro SCTR. | 0.5 UIT por trabajador | Según informe del coordinador o personal asignado (al servicio) de la subgerencia de |



| | | |
|---|---|---|
|  <p>Banco de la Nación el banco de todos.</p> | <p>* SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL ADULTO MAYOR EN LA AGENCIA 1 IQUITOS - SGMR IQUITOS*</p> | <p>Gerencia Red. de Agencias SGMR IQUITOS</p> |
|---|---|---|

| N.º | SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD | FORMA DE CÁLCULO | PROCEDIMIENTO |
|-----|---|---|---|
| | | | infraestructura. |
| 3 | Por no realizar los trabajos con las medidas de seguridad para cada actividad y/o se transgredan las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo. | 0.5 UIT por no realizar y/o por transgredir | Según informe del coordinador o personal asignado (al servicio) de la subgerencia de infraestructura. |

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b) Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c) El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d) De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f) Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

27. OTRAS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.



Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbcs>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF




FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

| N° | ACTIVIDADES | | |
|-------------|---|------------------|----------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | Unidad de medida | Cantidad |
| 1.00 | TRABAJOS PRELIMINARES | | |
| 1.01 | Traslado de equipos y herramientas | Glb. | 1.00 |
| 1.02 | Desmontaje de ventanillas existentes en coordinación con el administrador de la Agencia 1 iquitos, (11 MÓDULOS DE ATENCIÓN) mobiliario que será trasladado a un depósito que se le asigne. Incluye Desinstalación de cableado eléctrico y de data del mobiliario de ventanillas. | Glb. | 1.00 |
| 1.03 | Desmontaje de tabiquerías y puertas existentes de cristal templado. Incluye Desinstalación de cableado eléctrico. | Glb. | 1.00 |
| 1.04 | Picado de pared y losa aligerada para bajada de tubería de agua de 1/2" para dispensador oculto de agua en el ambiente a implementar | Glb. | 2.00 |
| 1.05 | Resane por desmontajes + limpieza | Glb. | 1.00 |
| 2.00 | ACABADOS | | |
| 2.01 | Suministro e instalación de Baldosas nuevas en falso cielo raso en el área a intervenir. Dar mantenimiento a la periferia. | m2. | 110.00 |
| 2.02 | Suministro e instalación de celosía vertical con perfiles de tubo rectangular de aluminio tacto madera de 2" x 4", h: 2.10 m, e: 2 mm, perfiles espaciados @ 10 cm. Sujeción en piso. (Definir el tono del color con el coordinador designado por la subgerencia de infraestructura). Ver anexo 03, lamina D-08 | ml. | 15.68 |
| 3.00 | MOBILIARIO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) Ver Anexo 3 | | |
| 3.01 | Suministro e instalación de módulo receptor pagador para discapacitados (RPD) Inc. reposapiés, intercomunicador y rack para monitor. Inc. La reinstalación de puntos de tomacorrientes y data considerando el cableado y entubado. Ver Anexo 03, Lamina D-01 y D-02. | Und. | 4.00 |
| 3.02 | Suministro e instalación de silla sin brazos para RP, similar a existentes en la agencia | Und. | 4.00 |
| 3.03 | Suministro e instalación de mesa contadora (MCO). Ver Anexo 03, Lamina D-04 | Und. | 2.00 |
| 3.04 | Suministro e instalación de silla fija de visita (SFV). Ver Anexo 02 | Und. | 3.00 |
| 3.05 | Suministro e instalación de maceta decorativa modelo circular color blanco de H= 1m x Ø: 0.40 m (MC). Inc. Tierra preparada, piedritas de río y sansevierias altas. (Ver Anexo 02) | Und. | 1.00 |
| 3.06 | Suministro e instalación de silla de color gris (SCG) (L: 60 cm, P: 60 cm.). Ver anexo 02 | Und. | 11.00 |
| 3.07 | Suministro e instalación de silla de color rojo (SCR) (L: 60 cm, P: 60 cm.). Ver anexo 02 | Und. | 9.00 |
| 3.08 | Suministro e instalación de asiento de espera con apoyabrazos (ACA). Ver anexo 02 | Und. | 1.00 |
| 3.09 | Suministro e instalación de mesa de centro (MDC). Ver Anexo 02 | Und. | 3.00 |
| 3.10 | Suministro e instalación de señalética exclusiva para personas con discapacidad de acero inoxidable calidad 304 SBN-11. Ver anexo 02 y anexo 03, Lamina D-05 | Und. | 1.00 |
| 3.11 | Suministro e instalación de señalización espera para personas en silla de ruedas (SBN16) en vinil autoadhesivo e: 0.5 mm. Dimensiones 90 cm x 120 cm. Ver Anexo 02 | Und. | 1.00 |
| 3.12 | Suministro e instalación de mesa para café (MCA) (L: 0.90 x A: 0.45 m, H: 0.90m). de melamina color blanco con tapacanto grueso y dos puertas corredizas color fresno beige, considerar división horizontal interna y patas de madera. Ver anexo 03, lamina D-06 | Und. | 1.00 |
| 3.13 | Suministro de papelería de acero inoxidable (PL01). Ver anexo 02 | Und. | 2.00 |
| 3.14 | Suministro e instalación de dispensador de agua con contenido oculto para bidón de agua Cap. 20 L, con tres opciones de temperatura (agua helada, caliente y natural). Instalar tubería desde el Mezzanine (Kitchenet) hasta ubicación en el plano. Ver anexo 02 | Und. | 1.00 |
| 4.00 | SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE VOZ Y DATA | | |
| 4.01 | Suministro e instalación de tomacorrientes dobles estabilizados adosado en módulos receptor pagador (RPD), inc. cableado eléctrico | Und. | 8.00 |
| 4.02 | Suministro e instalación de tomacorrientes dobles comerciales, adosado en módulos receptor pagador (RPD), inc. cableado eléctrico | Und. | 8.00 |
| 4.04 | Suministro e instalación de dos (02) tomacorrientes dobles comerciales de piso, adosados en piso de módulos de atención en la parte posterior adyacente a las mesas contadoras (MCO). Inc. Cableado y canaleta de piso desde los módulos receptor pagador RPD. VER PLANO IE-01 | Glb. | 1.00 |
| 4.05 | Salida doble de data con artefactos empotrados en Módulos receptor pagador (RPD), incluye cableado estructurado Categoría 6 y accesorios. Desde cuarto de comunicaciones VER PLANO IE-01 | Und. | 4.00 |
| 4.06 | Suministro e instalación de luminaria panel cuadrado empotrada en falso cielo raso 0.60x0.60m, tipo Led de 36 w. luz blanca, incluir cableado e interruptores empotrados, (zona adulto mayor- proyectada). Dos de ellas en los módulos de atención, otras detrás de dichos módulos, VER PLANO IE-02 | Und. | 18.00 |

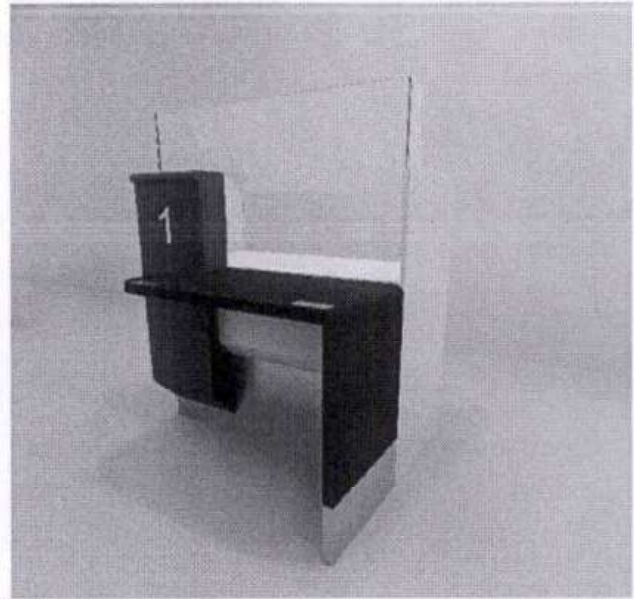


ANEXO 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



MÓDULO RECIBIDOR PAGADOR DE DISCAPACITADOS (RPD)



Material:

Melamina RH de 18.00 mm en colores color rojo ruby 2135 (acabado sin textura) y modelo grafito 2174 de 0.8mm, zócalo de aluminium brush 2030, el tablero de apoyo para el usuario en MDF enchapado con modelo grafito 2174 espesor 0.8 mm.

Características:

- Tablero principal de trabajo del mismo material, con tapacantos de 3mm color blanco de PVC, tendrá las siguientes dimensiones: 1.20 m x 0.54 m, una altura de 0.80 m al tablero, sobre la cual se colocará vidrio templado de 8 mm incoloro pulido recto y biselado en todos sus cantos.
- El tablero de apoyo para el usuario será en MDF y tendrá las dimensiones de 0.48 m x 0.94 m con espesor de 36 mm, este elemento será enchapado con modelo grafito 2174 de espesor 0.8 mm, además de contar con un zócalo de aluminium brush 2030 en la parte inferior de 0.20 m de alto. La parte superior del tablero de apoyo deberá considerar un acabado curvo con un radio de 0.12 m. El tablero deberá ser sujetado al volumen principal mediante soportes escuadras de acero inoxidable de acuerdo al detalle mostrado en los planos.
- Contará con dos cajones debajo del tablero principal (lado derecho), para el almacenamiento de billetes y uno adicional, debajo de éstos se reserva un espacio para la instalación de una caja buzón para el depósito diario de efectivo. Los cajones deberán contar con cerradura de escritorio de bronce con cerrojo, cilindro estándar de 22 mm y 3 llaves, correderas telescópicas premium de 45 Kg por par de acero cincado, rodamiento a bolas.
- Deberá considerar en la zona de trabajo, en la parte alta un (1) tomacorriente doble estabilizado, dos (2) tomacorrientes dobles para línea estabilizada, una de ellas con línea comercial y un (1) toma-data, y en la parte baja un (1) tomacorriente doble estabilizada para la conexión del sistema de alta voces ventana (intercomunicador). Además, se debe considerar una canaleta para la alarma (lado izquierdo), la cual tendrá que ir conectado a un pulsador.
- Contará con dos puertas batientes en la parte inferior de los muebles para la instalación de los cables eléctricos, data y alarmas, y sobre él se colocará el tomacorriente doble estabilizado. Además, el mobiliario considera una barra de apoyo para los pies en el interior, esta será de acero inoxidable de 1 ½" de diámetro, espesor 1.50 mm, fijado con canoplas a ambos extremos del mobiliario.
- El elemento rojo frontal contendrá la numeración de la ventanilla accesible. Este elemento rojo frontal tendrá un acabado curvo en la parte inferior de un radio de 0.05 m con un ángulo de 45°, además en la parte superior tendrá un elemento curvo con un acabado sobresaliente de radio 0.02 m. Como elementos complementarios de la ventanilla accesible se deben considerar los siguientes debiendo tener las características indicadas:



Reposapie ergonómico ajustable:

- Ajuste de altura de doble posición
- La plataforma flotante permite estirar las piernas para mejorar la circulación
- Superficie de poliuretano de alto impacto antideslizante estilo masaje que mejora la circulación
- Medidas mínimas de 33 x 45.7 x 11 cm
- Certificado según norma ISO-9241

Sistema de altavoces ventana intercomunicador:

- Comunicación de voz intercomunicación de doble vía: el sistema de intercomunicación de altavoz de ventana con tecnología de intercomunicación automática de doble vía.
- Con Ajuste de voz de perilla y sistema de intercomunicación con capacidad de ajustar el volumen en ambos lados.
- Buen altavoz y micrófono de alta sensibilidad, voz fuerte y clara.
- Micrófono para la intercomunicación bidireccional con sistema claro, y natural, anti-interrupción y ruido.

Rack Monitor soporte de escritorio

- Soporte de monitor móvil de 2 giros para escritorio de 13" a 32". Soporta 8 kg, Compatible con formatos VESA de 75mm x 75mm y 100mm x 100mm, Movimientos de: giro 360 grados, rotación 360 grados, inclinación +60 grados, Con ordenador de cables, Permite nivelación de pantalla, 2 opciones de fijación: fijación por prensa, fijación por ajuste de perno. El rack debe sujetarse de la parte lateral del mobiliario.



MESA DE FORMULARIO ACCESIBLE (MFA)

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Material MDF postformado en colores color rojo Ruby 2135 (acabado sin textura) y color blanco brillante, zócalo de aluminium brush 2030, el tablero de apoyo para el usuario en MDF postformado con color gris claro.

El mobiliario tiene las medidas de 1.50 m x 0.45 m x (1.10 m y 0.80 m)

Contará con una estructura interna metálica de 1" x 1" que se encontrará empotrada en el MDF de los elementos que conforman la mesa de formulario accesible, esta estructura deberá ser fijada al MDF con tornillos inoxidables.

Se tiene dos piezas volúmenes, la primera presenta una altura de 1.10 m y será de MDF color rojo Ruby 2135(acabado sin textura) y la segunda pieza estará a una altura de 0.80 m la cual es de MDF teniendo un acabado color gris claro.

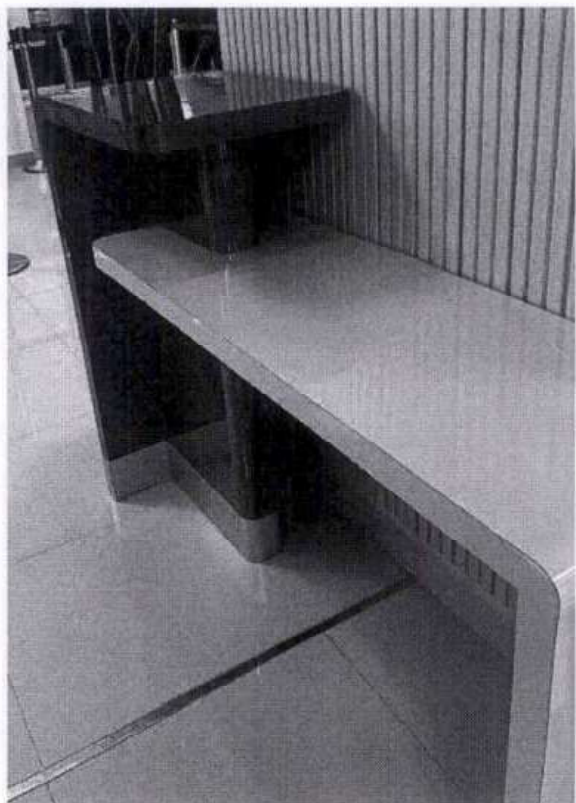
Ambas piezas tendrán tapacantos gruesos de 3 mm que tengan de color los mismos que correspondan a las piezas, esto se da para darle un acabado tipo roma a los bordes para una óptima manipulación. Por otro lado, el volumen de la pieza de color rojo, será receptora del volumen de la pieza color blanco, por lo que el ensamble deberá realizarse siguiendo la debida unión.

Para el volumen de la pieza de color rojo se deberá instalar un zócalo con acabado de aluminium brush 2030 de 0.125 m de alto, mientras que para la pieza de color gris claro el zócalo de aluminium brush 2030 será de 0.25 m.

Entre la unión de los zócalos de aluminium brush 2030 y el MDF de los volúmenes de las piezas se realizará un bruñado sobre el MDF de 5 mm x 5 mm

Se deberá considerar dos escuadras soporte de esquina acero inoxidable, las cuales servirán para fijar el mobiliario al piso, estos soportes estarán ubicados en la parte central de ambos extremos del mobiliario por la parte interior.

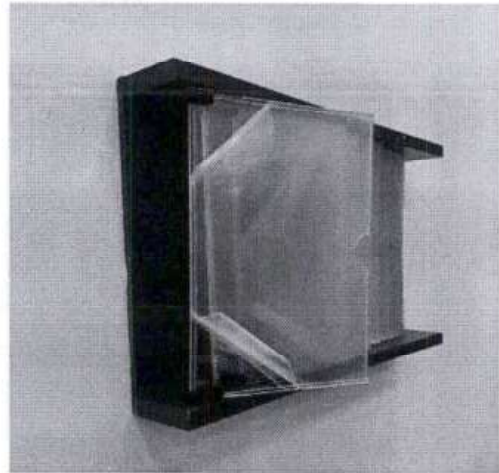
Los tableros superiores de las piezas volúmenes tendrán un acabado curvo y se considerará un radio de 0.05 m para esto. El elemento vertical rojo tendrá un acabado curvo con un radio de 0.025 m.



LIBRERO LB (LB)

Librero para papel formato A4 con acrílico transparente de 3 mm y sistema pivotante. Cuenta con un perfil de aluminio tipo U.

Armazón en MDF de 0.664 m x 0.377 m pintado en poliuretano grafito el cual contendrá 8 acrílicos en formato A4. Este elemento deberá estar anclado a la pared con tornillos tarugo.



PAPELERA HALL PÚBLICO (PL01)

Material:

- Tacho de media luna de Acero inoxidable calidad 304 con espesor 0.7 mm con orificio circular en la tapa superior. Acabado satinado.

Dimensiones:

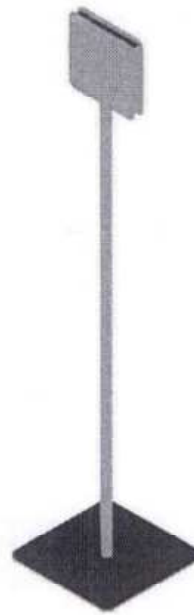
- Ancho: 30 cm
- Fondo: 15 cm
- Alto: 60 cm

Incluye:

- Ganchos internos para fijar bolsas.



SEÑALÉTICA EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SBN11)



Armadura Cartel

Armadura cartel vertical para la identificación de área exclusiva para personas con discapacidad y con lectura por ambas caras, es decir que se colocara señalética por ambos lados.

Armadura de soporte de acero inoxidable 304 es el acero inoxidable 18-8 o 18/8, el cual contiene 18 por ciento de cromo y 8 por ciento de níquel. El 304 puede resistir la corrosión de los ácidos más oxidantes. Esa durabilidad hace al 304 fácil de desinfectar y por lo tanto ideal para aplicaciones de limpieza con desinfectantes.

El espesor del acero para el parante tubular y la estructura de sección cuadrada son 2 mm. La base de placa de acero inoxidable tendrá un espesor de 1/4" y en la parte inferior debe contener protectores antideslizantes de 38mm de diámetro y de espesor 4mm, colocados en cada esquina de la base. (4 und).

La armadura debe tener un color uniforme con carpintería de acabado roma en toda sus partes y accesorios. El espacio contenedor de la señalética debe permitir su desmontaje para intercambio.

Señalética

Señalética sobre plancha de aluminio liso de 1 mm de espesor.

Las letras del contenido de la señalética serán en vinil adhesivo acabado mate y colocadas sobre la plancha de aluminio liso. (El texto puede ser en mayúscula o minúscula)

El tipo sujeción será mediante pernos cabeza redonda de acero inoxidable de 1".

La fuente autorizada del BN es la "Aalto Sans Pro".

Todos los carteles deben venir con una garantía de 5 años.

Todos los carteles deben tener resistencia a los rayos UV, lo que significa que no se desvanecen con la luz solar.

Adecuado para uso en interiores y exteriores.

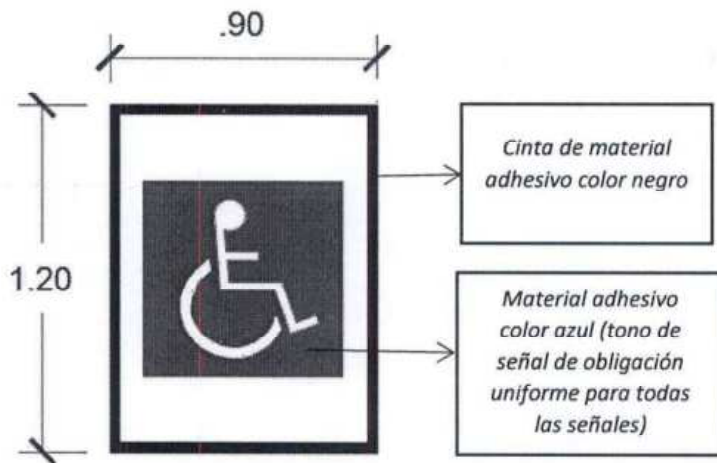
Biselado en bordes: radio de 2 cm

Color azul: R 26 G 140 B 255

Dimensiones: 0.20 m x 0.20 m



SEÑALIZACIÓN DE ESPERA PARA SILLA DE RUEDAS (SBN16)



- Cartel horizontal autoadhesivo de identificación de zona reservada de espera para personas con discapacidad.
- Señal de vinil alto tránsito 0.5 mm de espesor.
- Antes de su pegado limpiar la zona y esperar a que este completamente seco y pegar.
- Ubicar en el lugar señalado por el plano.
- Impresión digital y laminada para mayor durabilidad.
- Todos los carteles deben venir con una garantía de 5 años.
- Todos los carteles con resistencia a los rayos UV, lo que significa que no se desvanecen con la luz solar.
- Adecuado para uso en interiores y exteriores.
- Dimensiones: 0.90 m x 1.20 m



DISPENSADOR DE AGUA (DDA)

Dispensador de agua de tres temperaturas (agua caliente, agua normal y agua natural). Con bandeja extraíble y función de enfriamiento y comportamiento en la base para botella oculta.

Material: Acero y plástico

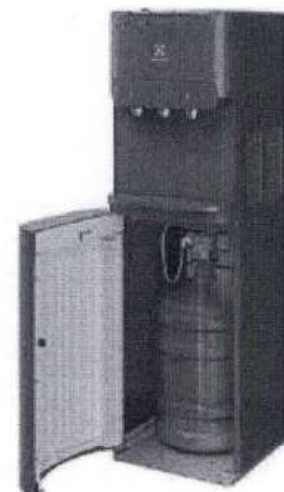
Alto: 104 cm

Ancho: 31 cm

Profundidad: 37.4 cm

Capacidad: 20 L

Votaje: 220 v



SILLA COLOR ROJO (SCR) Y SILLA COLOR GRIS (SCG)



Dimensiones

- Alto: 82 cm
- Ancho: 60 cm
- Profundidad: 60 cm
- Dimensiones Embalado: 82 x 62 x 86 cm
- Peso Embalado: 15 kg
- Otras Dimensiones:
Alto asiento: 48 cm
Profundidad asiento: 43 cm

Estructura

-Madera y tablero.

Tapiz

-Tela 100% poliéster.

Relleno

-Espuma densidad 26kg/m³.

-Amortiguación cinta elástica.

Patas

-Madera de tornillo tonalidad claro.

MESA DE CENTRO (MDC)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Mesa de centro estilo vintage

Mesa color blanca fabricado con melamina con protección antimicrobiana al 99.9% y cuatro patas en madera torneada natural.

Con tapacanto blanco grueso de 3 mm

Sus Medidas son:

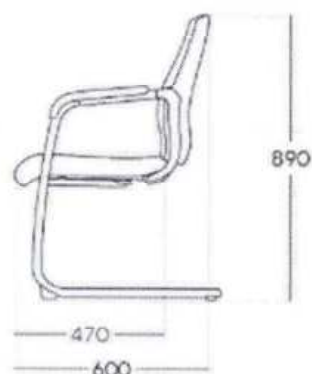
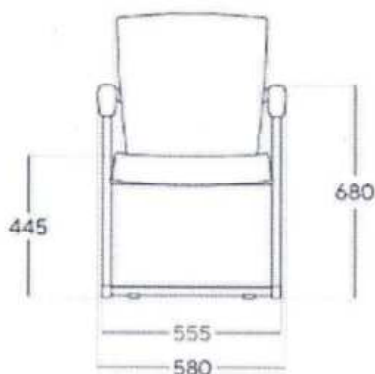
Alto: 40 cm

Ancho: 45 cm

Largo: 45 cm



SILLA FIJA DE VISITA (SFV)



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Dimensiones: 555 mm x 600 mm x 890 mm

Almohadillas de uretano para los brazos

Las almohadillas de uretano moldeado de primera calidad, con un tacto suave y una alta durabilidad, garantizan una excelente comodidad durante su uso.

Deslizadores

Los deslizadores están fijados a la parte inferior del marco para minimizar la fricción con el suelo, evitando deslizamientos y daños en la superficie.

Respaldo: Plástico moldeado por inyección + Esponja moldeada + Tela + Estructura de aluminio.

Asiento: Plástico moldeado por inyección + Esponja moldeada + Tela color gris

Reposabrazos: Almohadilla de uretano + Estructura de acero.



MACETA CIRCULAR (MCI)

Material:

- Fibra de vidrio color blanco

Dimensiones:

- Diametro: 40 cm
- Alto: 72 cm

Incluye:

- Plato de fibra de vidrio color blanco
- Tierra preparada
- Sansevieras altas



MACETA RECTANGULAR (MR)

Material:

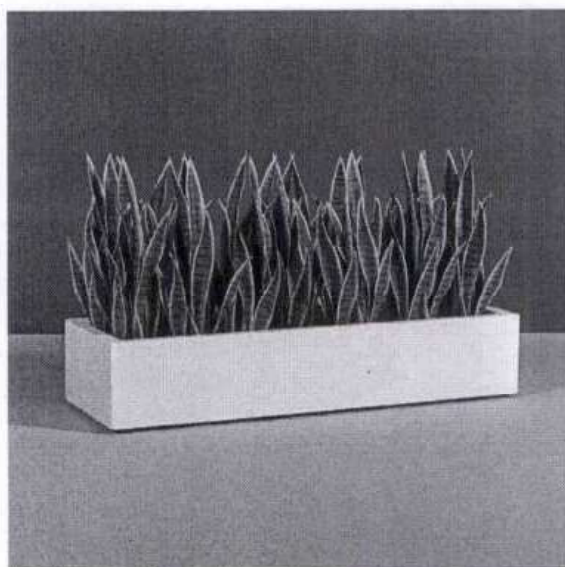
- Fibra de vidrio color blanco

Dimensiones:

- Largo: 100 cm
- Ancho: 40 cm
- Alto: 40 cm

Incluye:

- Plato de fibra de vidrio escondido como parte de la base
- Tierra preparada
- Sansevieras altas

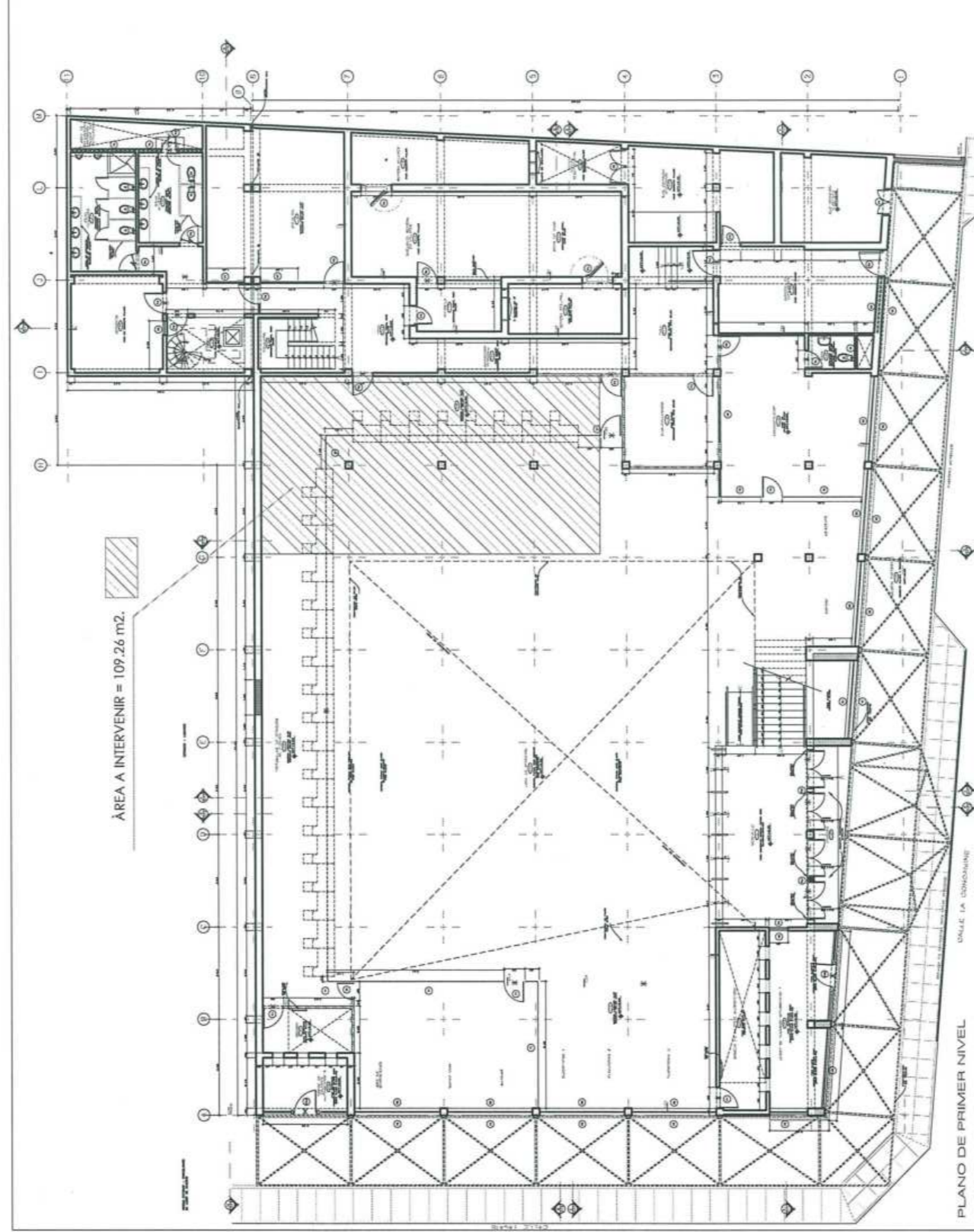


ASIENTO CON APOYABRAZOS (ACA)

Características Técnicas

- Sillas de espera de polipropileno inyectado color negro, con armadura de aluminio y/o acero inoxidable.
- Altura del asiento entre 0.45 m y 0.50 m y profundidad entre 0.45 m y 0.50 m.
- Resistencia de cada uno de los asientos: mínimo 120 kg (aprox)
- El asiento con apoyabrazos debe ser fijado al piso.
- De acuerdo con la necesidad del proyecto se requiere que la silla sea de un solo cuerpo.
- Garantía: 10 años
- El contratista deberá de instalar la silla en el lugar señalado en el plano, considerando los elementos de fijación necesarios al piso, los tornillos que se requieran deberán de ser obligatoriamente de acero inoxidable.
- El asiento incluye el estampado distintivo en colores e isotipo de accesibilidad universal color blanco en el espaldar, la pintura del estampado debe de ser resistente contra rasguños, roces y manchas.





ÁREA A INTERVENIR = 109,26 m².

PLANO DE PRIMER NIVEL

CALLE LA CONSUNJINE

PROYECTO
A-01

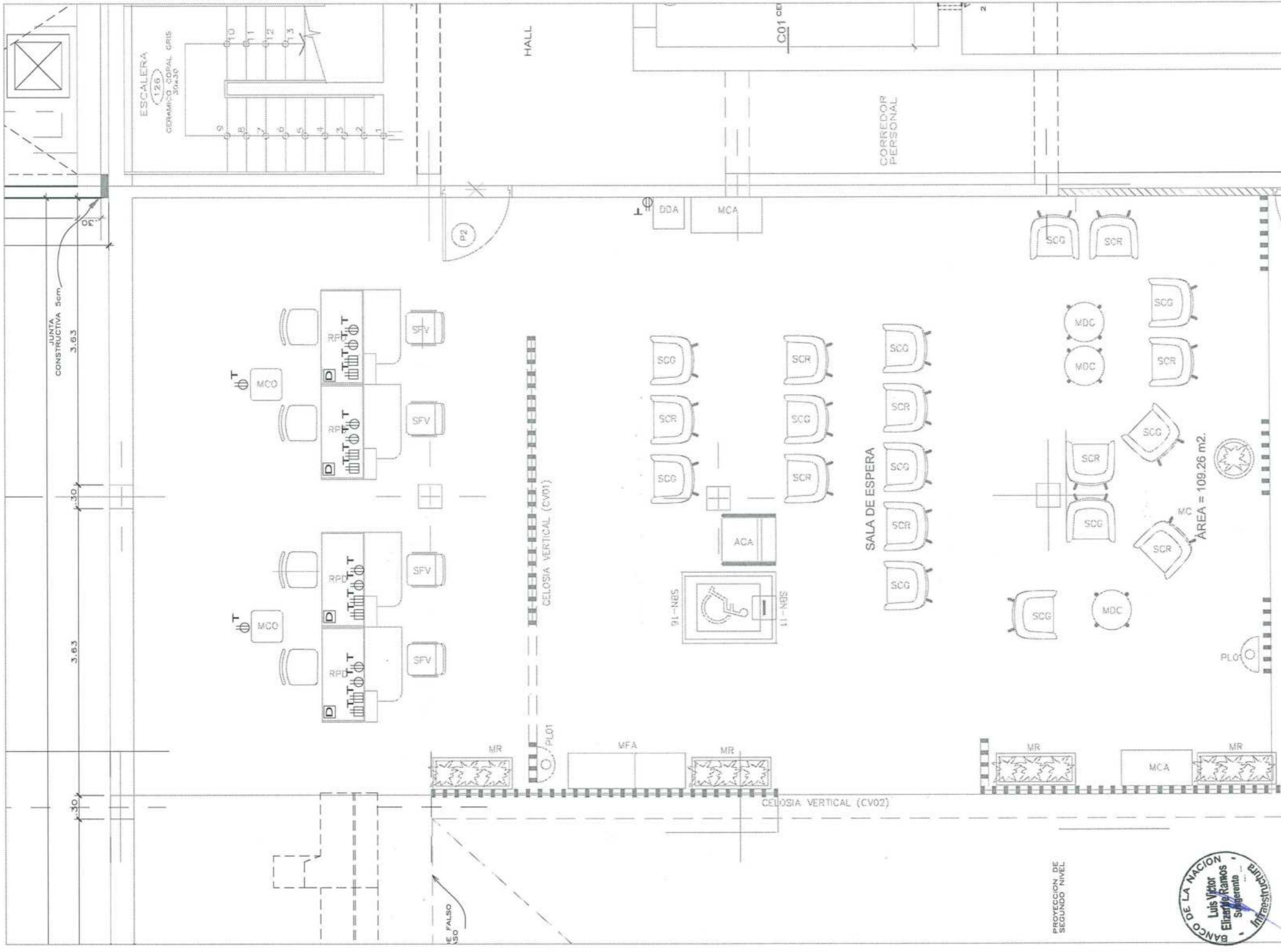
FECHA
DISEÑO 2014
REVISIÓN

PROFESIONAL
ING. VICTOR RUIZ
MELANDEZ CORNELIO
CIP

PLANO
DISTRIBUCIÓN PRIMER NIVEL - ACTUAL

SERVICIO
IMPLEMENTACIÓN DEL AMBIENTE PARA EL ADIERTO
MAYOR EN LA AGENCIA TIQUICHOS





LEYENDA

- SALIDA DE DATA
- SALIDA DE TOMACORRIENTE ESTABILIZADO DOBLE
- SALIDA DE TOMACORRIENTE COMERCIAL DOBLE

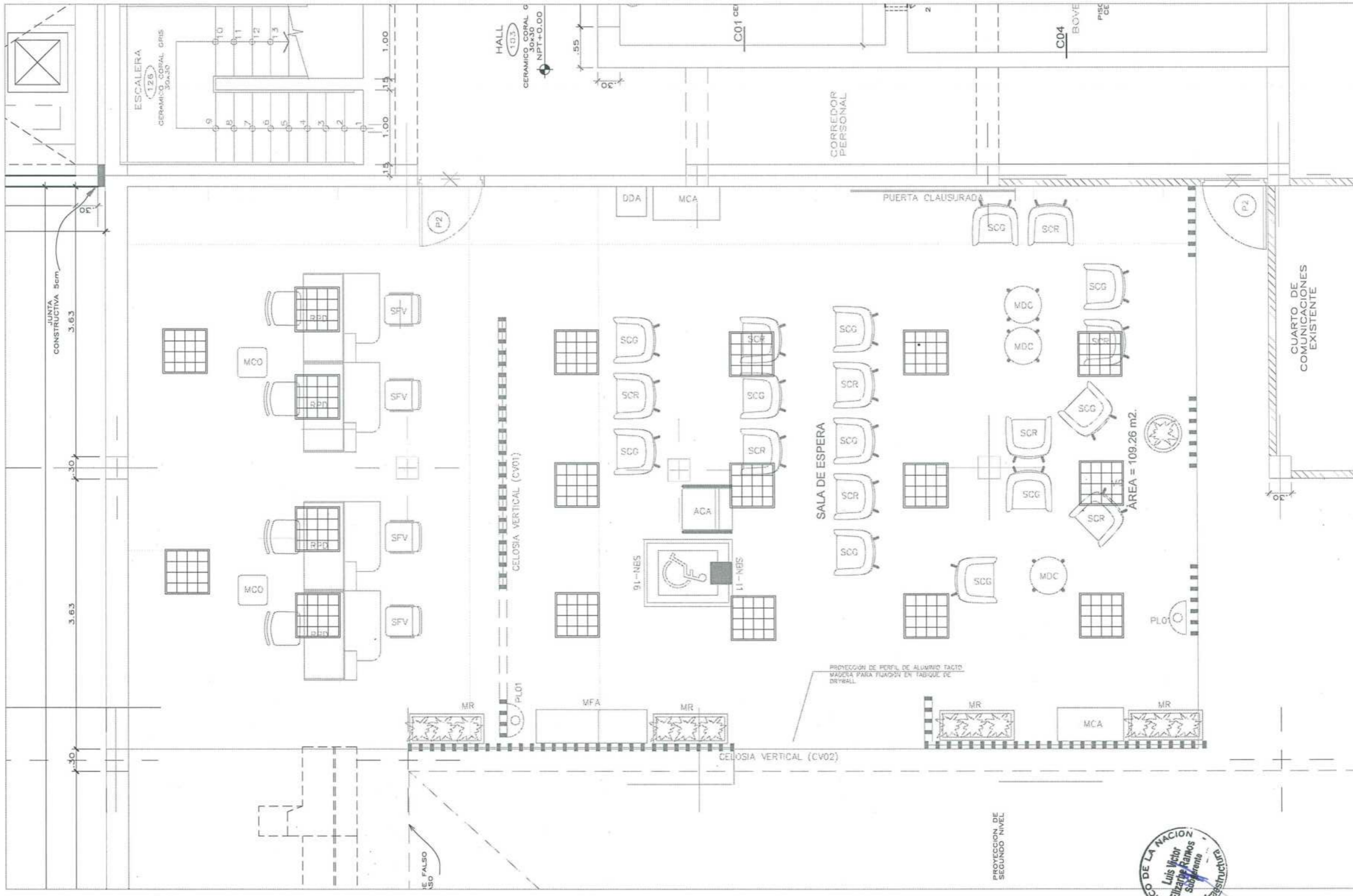


SERVICIO:
IMPLEMENTACIÓN DEL AMBIENTE PARA EL ADULTO
MAYOR EN LA AGENCIA 1 IQUITOS

PLANO:
DISTRIBUCIÓN PRIMER NIVEL - PROPUESTA

PROFESIONAL:
ARG. ROBERT ARTHUR
JUSTINO TRUJILLO
CAP 23302

FECHA:
DICIEMBRE 2025
ESCALA:
1/50
LAMINA:
IE-01



Banco de la Nación
el banco de todos

SERVICIO: IMPLEMENTACIÓN DEL AMBIENTE PARA EL ADULTO MAYOR EN LA AGENCIA 1 IQUITOS

PLANO: DISTRIBUCIÓN LUMINARIAS CUADRADAS

PROFESIONAL:

FECHA: ENERO 2026
ESCALA: 1/50

LÁMINA: **IE-02**

